

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 156/1970

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **21 días del mes de mayo de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, Doctores EFRAÍN F. RANEA, RUBÉN A. PERALTA GALVÁN y JOSÉ A. S. ZIZZIAS, estos dos últimos en carácter de Vocales Subrogantes, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que el Oficial 3° D. Víctor Pérez cubrió funciones en Secretaría Privada del Juzgado n° 3 de la IIa. Circunscripción Judicial hasta que por Acordada n° 86/70 se dispuso su afectación a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de esa jurisdicción.

II. Que en virtud de dicha disposición y consiguiente reubicación se produjo la vacancia en las funciones que el nombrado desempeñaba en el Juzgado n° 3, cuyo titular propone en carácter de reemplazante al Oficial 2° del organismo, D. Juan Julián Paolini, a partir del día 7 de mayo en curso.

III. Que a excepción de la fecha sugerida para la designación -que por razones de oportunidad y contables deberá ser a partir del 1° de junio de 1970- se considera procedente lo peticionado y no existiendo disposiciones que se opongan, corresponde efectuar el respectivo nombramiento.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Primero: Dejar sin efecto a partir del 31 de mayo en curso, el nombramiento del Oficial 3° Dn. Víctor Pérez en carácter de Secretario Privado en el Juzgado de Ia. Instancia n° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial.

Segundo: Designar a partir del día 1 de junio de 1970 al Oficial 2° del personal de ese organismo, Dn. Juan Julián PAOLINI, para desempeñar funciones de Secretario Privado en el mismo, en sustitución de aquel.

Tercero: Regístrese, tómese razón y notifíquese a sus efectos. Fecho, Archívese.

Firmantes:

RANEA - Presidente STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ - ZIZZIAS - Juez Subrogante STJ.